



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 OCT 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016168/2013, por el cual el Dr. Fabián LOPEZ, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs.10;

Lo informado por el Área Sueldos a fs. 12;

Que se cometió un error en el Art. 1° de la Resolución 323 -HCD-2013 y el mismo debe ser subsanado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 323 -HCD-2013

DONDE DICE: "...desde el 1° de Septiembre de 2012...".

DEBE DECIR: "...desde el 1° de Abril de 2013...".

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Ing. PABLO G. A. RECABARREN
SECRETARIO ACADEMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001561 - T - 2013.

Ab/